



MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
SECRETARIO MUNICIPAL
SAN JOSE DE LA MARIQUINA

DECRETO EXENTO N° 3003.-

SAN JOSE, a 16 de AGOSTO DEL AÑO 2011.-

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Acuerdo N° 535 del Concejo Municipal de Maripina, adoptado en Sesión EXTRAORDINARIA, del día 09 de Agosto del año 2011; Ley N° 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por el DFL N° 1, D.O. del año 2006, y sus modificaciones posteriores; ENTRE OTRAS LEY 20.500 DEL AÑO 2011, y en uso a las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1. - APRUEBASE, EL reglamento de funcionamiento, integración, competencia del CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE MARIQUINA:

TITULO I

NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 1º.- El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de MARIQUINA, adelante también la Municipalidad, es un órgano asesor Y CONSULTIVO, de ésta en el proceso de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna, ARTICULO 2º.- La integración, organización, competencias y funcionamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de MARIQUINA, en adelante también el Consejo, se regirá por las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y por el presente Reglamento.

TITULO II

DE LA CONFORMACION, ELECCION E INTEGRACION DEL CONSEJO

Párrafo 1º

De la Conformación del Consejo

ARTÍCULO 3º.- El Consejo de la comuna de MARIQUINA, estará integrado por 18 MIEMBROS

a) 06 miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter territorial de la comuna;

b) 06 miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter funcional de la aquella, y

c) 03 miembros que representarán a las organizaciones de interés público de la comuna, considerándose en ellas sólo a las personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común,